

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo de la Nuez y de la Torre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.060 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.833-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Junquera Ruiz-Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.070 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Labat y Nardiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.069 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Ruiz y Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.121 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.818-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Zuazo y Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.122 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés de la Fuente Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado

el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.123 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.820-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel de la Concha y López Isla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.126 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.821-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Ramos Gascón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 18 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.059 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.822-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Arteaga y Piet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.062 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.823-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Fernández González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.061 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.824-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.119 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alcocer Moreno se ha formulado recurso contencioso-

administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.068 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.827-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Suárez Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.063 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García de la Rasilla y Navarro Reverter se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.066 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Urech Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el

Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.065 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.830-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo Molina Alcaraz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.064 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.831-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Fernández Pirla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.128 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.832-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agromán, S. A.», Empresa constructora, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de fecha 1 de junio de 1978 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la de 15 de junio de 1977 sobre sanción por infracción de las nor-

mas sobre seguridad en el trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.043 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.825-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bética de Autopistas, S. A.», representada por el Procurador señor Velasco Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Hacienda del recurso de reposición interpuesto en 7 de julio de 1978 por don Urbano García Orad, actuando en nombre de la Compañía mercantil «Bética de Autopistas, S. A.», contra las resoluciones de la Subsecretaría del Presupuesto y Gasto Público de fecha 26 de mayo de 1978, que deniega la «conformidad» a la opción ejercitada por la Sociedad de cambiar a francos suizos desde marcos alemanes, en el siguiente período de intereses, el principal de los préstamos suscritos con dos Sociedades, con el aval del Estado; recurso al que ha correspondido el número 20.859 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Anónima Laboral Mallorquina de Autobuses» (SALMA), representada por el Procurador señor Cojuro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del recurso de reposición interpuesto por don Jaime Moll María, Presidente-Gerente de la «Sociedad Anónima Laboral Mallorquina de Autobuses» (SALMA), contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 21 de julio de 1977, que acordó otorgar definitivamente a don Bernardo B'oquell Ferrer la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre los puntos kilométricos 5.600 y 7.500 de la carretera de Buñola; recurso al que ha correspondido el número 20.849 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Distribuidora Comercial de Recambios, S. A.», representada por el Pro-

curador señor Castelló, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 13 de julio de 1978 del Ministerio de Hacienda, que estima, en parte, el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Egea Kramel en representación de «Distribuidora Comercial de Recambios, S. A.» (DICRESA), contra Resolución de la Dirección General de Aduanas de 21 de septiembre de 1977 ordenando no procede la revisión de la declaración de adeudo número 2841/70 de la Aduana de Madrid-Peñuelas por haber prescrito la acción, y de la número 18186/72 de la Aduana de Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 20.861 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.562-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nazario Fariña Queiruga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.491 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.578-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cruz Seijas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que desestima, por silencio administrativo, el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978, denegatoria del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.492 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.579-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Jiménez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de abril de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.441 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.580-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Adrián Delgado San Miguel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril anterior, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.461 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.581-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alvarez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de abril, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.462 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.582-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cernadas, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978 sobre reconocimiento del derecho al percibo del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.500 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.584-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Pérez Rodríguez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio último sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.480 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.587-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Acacio Fernández Rodríguez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de junio de 1978, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril del mismo año sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.528 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.591-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Casas Plaza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de mayo de 1978, al resolver recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, fijando justiprecio a la finca número 601 del polígono «Meseta de Orcasitas» por la que se establece como valor de la misma un total de 562.380 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.573/1978, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco Popular Español, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior (referencia 50.946/1978); en el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de dicho Ministerio, contra multa de 2.000.000 de pesetas impuesta a dicho Banco por infringir las normas de seguridad y alarma en los Bancos; recurso al que ha

correspondido el número 11.581 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1978, sobre legalización a nombre de don Francisco Romagosa Comas de un aprovechamiento de aguas, consistente en un pozo de elevación mecánica en Esparraguera; recurso al que ha correspondido el número 11.576 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uzi.—11.663-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Mora Sandeogracias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de 19 de mayo de 1977 y el decisorio del recurso de alzada de 11 de julio de 1978, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que versa sobre rescisión del contrato suscrito por el recurrente con la Obra Social de la Falange, de Santander, relativo a vivienda 3.º derecha, portal G-487; recurso al que ha correspondido el número 11.565/1978, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.664-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «S. A. Laboral Mallorquina de Autobuses» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del recurso dirigido ante el Ministro de Transportes y Comunicaciones, sobre concesión a don Bernardo Cioque Ferrer del servicio público regular de transporte de viajeros entre los puntos kilométricos 2.530 y 3.450, carretera Buñola, polígono industrial «Son Castelló», hijuela de Indictaria-Palma de Mallorca; recurso al que ha correspondido el número 20.850 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.668-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Estación de Servicio Kantoi, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el resolutorio de la alzada del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, sobre concesión de una estación de servicio en zona urbana de Eibar, Guipúzcoa, a don Antonio Irulegui Arrojeria, en nombre de Sociedad a constituir; recurso al que ha correspondido el número 20.860 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—21.670-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Merino Gálvez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior que le denegaba el percibo de la gratificación del 20 por 100 de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 31.482 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Rodríguez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de diciembre de 1977 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.536 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.759-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Gómez Acha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 9 de mayo de 1978, por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Eustaquio Molina Martínez contra Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de fecha 17 de octubre de 1977, que desestimó la petición de dicho señor, y denegarle las actuaciones para trasladar su farmacia, sita en el número 38 de la carretera de Pulianas, en Granada, al número 37 de la calle de la Tórtola de la misma capital; recurso al que ha correspondido el número 41.051 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.836-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Unión Española Entidades Aseguradoras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y de Capitalización y por la Compañía mercantil de Seguros y Reaseguros «Mediodía, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 8 de mayo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 41.137 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.839-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Cooperativa y Caja Rural Nuestra Señora La Antigua se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 6 de julio de 1978 del Ministro de Sanidad y Seguridad Social y contra el acto originario dictado por el Director general de Ordenación y Asistencia Sanitaria, cuya fecha se desconoce; resoluciones que versan sobre infracción del artículo 2.º de la Orden ministerial de 11 de junio de 1971 y artículos 64 y 70 de la Ley de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 41.139 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.840-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hilatura y Tejidos Andaluces, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución del Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 7 de junio de 1978 sobre utilización de renta de varios almacenes arrendados por la recurrente al SENPA; recurso al que ha correspondido el número 41.129 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.841-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Fersa, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 28 de mayo de 1978 que versa sobre revisión de precios en el contrato de ejecución de obras de construcción de un edificio destinado a laboratorios en el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición de Majadahonda; recurso al que ha correspondido el número 41.144 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.867-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo Margarit Balaguer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra actos procedentes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del que el originario procede de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, y es de fecha 8 de febrero de 1978, y el resolutorio del recurso de alzada de fecha 4 de julio del mismo año, que es del Ministerio de Sanidad, y que versan sobre cese de don Vicente Corral Mariscal como especialista de nutrición en Burgos; recurso al que ha correspondido el número 41.130 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.868-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Unión Española de Entidades Aseguradoras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Dirección General de Trabajo (del 31 de mayo de 1978) y el decisorio de la alzada del Ministro de Trabajo dictado el 22 de julio de 1978, sobre cómputo de conceptos en la masa salarial a los efectos de la negociación colectiva, según lo dispuesto en el Real Decretoley de 25 de noviembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 41.138 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.869-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Standard Eléctrica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de julio de 1977, dictada en expediente sobre conflicto colectivo en dicha Empresa; recurso al que ha correspondido el número 41.140 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.870-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Moreno Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de abril de 1978, denegatoria del percibo de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.463 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.592-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Indalecio Cuevas González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que desestima, por silencio administrativo, el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1978, denegatoria del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.493 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.593-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vázquez de la Torre, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978 sobre abono complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.571-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio García Cristóbal, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo anterior sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.464 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.572-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Falcón Aragunde, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 24 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.485 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.573-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Fidel Alario Lesmes, Sar-

gento de Caballería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 22 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.486 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.574-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Belisario González Reviriego, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de julio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1978, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.465 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.575-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Teseforo Arocena Toledo, Caballero Mutilado, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 10 de abril anterior sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.484 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.576-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lovería Juncal, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de junio de 1978 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.490 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.577-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Martínez Novoa, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de junio de 1978 sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.514 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.583-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Peñas Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de abril de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.539 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.588-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de junio de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.538 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.589-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Gobernado Blas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de agosto de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.537 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.590-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Hidalgo Carreira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.487 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.594-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo de Gregorio Harold se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de agosto de 1978 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de mayo de 1978 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.478 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.758-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Juan Ureta Ureta, Teniente de la Guardia Civil, jubilado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por desestimación tácita, desestima el recurso de reposición formulado en aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley de Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 31.495 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.769-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por doña Adriana Esteban Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de marzo de 1978, sobre revisión de oficios de la Orden ministerial de 24 de enero de 1955, que acordó el traslado de población y expropiación total con motivo del embalse de «Gabriel y Galán», en Granadilla (Cáceres); recurso al que ha correspondido el número 11.415 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.667-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Tomás García, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de abril de 1977, por el que se concede la marca número 734.014, denominada «Berberana Preferido» (etiqueta), a favor de «Bodegas Berberana, S. A.», y contra la resolución expresa o tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 694 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.597-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de marzo de 1977, por el que se deniega la marca número 710.720, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.598-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hoechts, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1977, por el que se concedió la marca nacional número 777.300, denominada «Tramacril», a favor de don Augusto Volonterio Marnoni y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 700 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.599-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hoechst, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de marzo de 1977, por el que se concedió la marca nacional número 700.443, denominada «Panamura» (clase 5.ª), y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 706 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.600-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Bodegas Franco Españolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1977, por el que se deniega la marca número 730.004 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 714 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.672-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de marzo de 1977, por el que se concede la marca número 695.398, denominada «Cefaloxone», a favor de don Juan Francisco Montal Berenguer y don José María Morera Rafols, con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 708 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Allengheny Ludlum Industries, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1977, por los que se denegaron las patentes de invención, números 430.699 y 430.700, ambos por «un método para producir un acero austenítico resistente a la corrosión», sin resolución expresa de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 488 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de febrero de 1977, por el que se denegó la marca internacional, número 417.564, denominada «Catanidin», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 576 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Société des Produits Nestlé, S. P. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1977, que concedió la marca española número 684.071, denominada «Nesvier», a favor de «Almacenes Javier, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 647 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Izarra Distillerie de la Cote Basque» (Société a r. l.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1977, que concedió el registro de la marca número 716.274, denominada «Ira Zarra Zabal», a la Sociedad denominada «Bodegas Irazabal, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratoire Spad, Société Anonyme», con domicilio en 21 Quetigny Lesdijon, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1977, que concedió a la «Sociedad Laboratorios Promeco, S. A.» el registro de la marca número 714.439, denominada «Euroken»; pleito al que ha correspondido el número 711 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Société des Produits Nestlé, S. P. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de 1977, que concedió a la Cooperativa Ganadera de Productos de Leche la marca española número 735.825, denominada «Milin»; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pierre Fabrer, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1977, que denegó la protección en España de la marca internacional número 420.236, denominada «Paradium»; pleito al que ha correspondido el número 861 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.604-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1977 sobre concesión del registro de la marca número 720.090, «Vasfortil», a favor de «Laboratorios Salvat, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.614-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Specialites Gastro-nomiques, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 937 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de

2 de marzo de 1977 sobre concesión de la marca internacional número 728.257, «Anvi», a «Comercial Marisquera de Galicia, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.617-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Crédito de Simón, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1977 sobre concesión de la marca número 771.933, consistente en la denominación «El Cateto» (y diseño), a favor de don Sacramento Soto Molina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.615-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hago saber: Que por «United Feature Syndicate Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 939 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1977 sobre concesión de rótulo de establecimiento número 118.649, «Snoopy» a favor de doña Agueda Ortiz Herrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.616-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Societe des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.051 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1977 sobre concesión de la marca española número 791.110, «Mila», a don Vicente Ortells Martí.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.611-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Incoe Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 656 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 676.153, «Incoe».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.612-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Dr. Karl Thomae G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.047 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1977, sobre concesión del registro de la marca número 714.377, «Maurigel», a favor de «Laboratorios Promeco, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.613-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bayer, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1977, sobre concesión de la marca número 704.663, denominada «Canepin», a favor de «Antibióticos, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.620-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Gillette Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.095 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1977 sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 766.875, «Trazo» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.608-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 947 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de abril de 1977, que concedió el registro de la marca número 712.022, «Arcasin», a favor de «Laboratorios del Dr. Esteve, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.607-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santiago Soldevilla Vall se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.232, de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, denegando la solicitud del recurrente de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.605-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn», se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo, bajo el número 1.041 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1977 sobre concesión del registro de la marca número 711.457, «Pivalexin», a favor de «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.608-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Dura Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230 de 1978, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre regularización administrativa de funcionarios al servicio de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.609-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ciba-Geigy», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1977 sobre concesión de la marca número 703.404, a favor de don José Civera Albalat y don Miguel Borja Pérez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.610-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Henkel KG. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de marzo de 1977 sobre concesión de la marca número 636.200, denominada «Telm», a favor de la «Sociedad Anónima Camp. Fábrica de Jabones».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—11.618-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos ejecutivos, con el número 121/77, seguidos a instancia de don Vicente Ruiz Luque, contra doña Annegre Hendricks, don Wilfred J. Hendricks y «M.O.P. Servicios y Asistencias, S. A.», todos ellos con domicilio en Torrejón de Ardoz, polígono industrial «Las Fronteras», nave 2, sobre reclamación de cantidad, y en los que se tiene acordado sacar por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados a los ejecutados y que son los siguientes:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, en «Las Fronteras», situada en la calle de nuevo trazado, denominado de Torrejón, sin número de orden. Consta de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal que tiene una planta alta destinada a oficinas, y ocupa una superficie la nave propiamente dicha de quinientos cincuenta y siete metros seis decímetros cuadrados, y la planta de oficinas, de ciento once metros cuadrados y cuarenta y un decímetros también cuadrados, disponiendo de un solar al fondo, que sirve de patio, de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados decímetros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y a.cantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón, los muros de cerramiento de ladrillo doble hueco enfoscado, excepto en fachada, que lo es de ladrillo macizo a cara vista; estructura metálica y cubierta de uralita; el pavimento en nave es una solera de hormigón y en servicios y oficinas de terrazo, y la carpintería exterior metálica y la interior de madera. Son de medianería con las naves colindantes las paredes o muros divisorios, canalones y bajantes de recogida de aguas pluviales.

Toda la finca ocupa una superficie de novecientos tres metros cuadrados cuarenta y seis decímetros, y linda: Norte, en línea de quince metros noventa y dos centímetros, con la calle de Torrejón; Este, en línea recta de cincuenta y seis metros setenta centímetros, parcela A, de «Edificaciones y Urbanizaciones Manzanares, S. A.»; Sur, en línea recta de quince metros noventa y cuatro decímetros, finca de los hermanos Bueno Atance, y Oeste, en línea recta de cincuenta y seis metros ochenta centímetros, doña Francisca Muñoz Torralbo.

Valorada en la cantidad de 9.708.000 pesetas.

Un torno «Diedeshein-Cumbre 60-314», y accesorios, valorado en 230.000 pesetas.

Un torno «D-360 Minitor 003», serie 34, y accesorios, valorado en 280.000 pesetas.

Una fresadora «Fesac UP», serial número 15437, y accesorios, valorado en 350.000 pesetas.

Una taladradora «Ibarnia 50-CA», valorada en 170.000 pesetas.

Un compresor «Samer», valorado en 25.000 pesetas.

Una cizalla con soporte, valorado en 5.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrico «Ligur», valorado en 12.000 pesetas.

Un motor «Brigg-Striton», 16 HP, valorado en 8.000 pesetas.

Una máquina extendidora de alquitrán «C. Antonelli», valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina compactadora de neumáticos «Alberot Crin», con motor «Ebro», número IIII74, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un camión marca «Ebro», matrícula L-62994, valorado en 60.000 pesetas.

Habiéndose acordado señalar para la celebración de la subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—5.873-3.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expe-

diente de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Española de Maquinaria para Plásticos» (SAEMAPLAST), que se sigue bajo el número 1.093 del año 1977 (V), dictó el auto que fotocopiado es del tenor literal siguiente:

Auto.—Barcelona, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y

Resultando que, a instancias del Procurador don Angel Joanquet Ibarz, actuando en nombre y con poder de la Entidad «Sociedad Anónima Española de Maquinaria para Plásticos» (SAEMAPLAST), se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, con domicilio social en la calle Muntaner, número veintinueve, segundo, segunda, de esta ciudad, y con factoría en Molins de Rey, calle Llobregat, sin número, dedicada a la fabricación de equipos para extrusión de perfiles plásticos, nombrándose Interventores judiciales, quienes han emitido dictamen, y de cuyo balance aparece que el activo asciende a doscientos sesenta millones sesenta y seis mil cuarenta y seis pesetas con veinticinco céntimos y el pasivo importa doscientos veintisiete millones ochocientos treinta y cinco mil novecientas ochenta pesetas con noventa y nueve céntimos, con una diferencia a favor del activo de treinta y dos millones doscientas treinta mil sesenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos, y dada vista a la Entidad suspensa, evacuó el trámite por el anterior escrito en el que acepta el contenido de dicho dictamen, así como la valoración del activo;

Considerando que, teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores para establecer la verdadera situación de la Entidad deudora, y apareciendo de tal informe que el activo es superior al pasivo en la suma de treinta y dos millones doscientas treinta mil sesenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos, de acuerdo con lo establecido por la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Sociedad Española de Maquinaria para Plásticos» (SAEMAPLAST), con los pronunciamientos inherentes a tal declaración, en méritos de lo prevenido en los párrafos quinto y sexto del artículo ocho de la propia Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Sociedad Española de Maquinaria para Plásticos» (SAEMAPLAST), con domicilio social en la calle Muntaner, número veintinueve, segundo, segunda, y con factoría en Molins de Rey, calle Llobregat, sin número, dedicada a la fabricación de equipos para extrusión de perfiles plásticos; se convoca a Junta general de acreedores ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día veintitrés de noviembre del corriente año, y hora de las dieciséis treinta, citándose para la misma al legal representante de la suspensa, a través de su representación en autos, al señor Fiscal, a los señores Interventores y a los acreedores citándose a los que de éstos residan en esta ciudad, por medio de cédula, y por carta certificada a los residentes fuera de ella, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos; hágase pública esta resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», que se harán extensivos para la citación de los acreedores que no hayan

podido ser citados en la forma ordenada, entregándose tres ejemplares de edicto, con sendos oficios acompañatorios, al Procurador señor Joaniquet Ibarz, quien cuidará de que se lleve a efecto su inserción en los mencionados boletines y diario; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, con objeto de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; cítese asimismo para la Junta de acreedores al señor Administrador judicial nombrado, y hágase saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar en poder del señor Secretario, previa su aprobación, la lista definitiva de acreedores que formen con sujeción a los requisitos que establece el artículo 12 de la expresada Ley.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad; dóy fe: José Luis Infante Merlo. Ante mí: Juan M. Torné y García (rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—5.858-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que mediante proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado de Primera Instancia número 1, a mi cargo, bajo el número 1.012 de 1978 y accediendo a la petición deducida por el Procurador don Mariano Escobar Martínez, en nombre y representación de la Compañía mercantil anónima «Helisold, S. A.», con domicilio social en Luchana-Erandio (Bilbao) he tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida Compañía mercantil anónima, habiéndose designado como Interventores judiciales del expediente a los Intendentes mercantiles de esta plaza don Carlos de la Fuente Ruiz y don Ignacio Alaña Olabarria y al representante de la Entidad acreedora «Coalsa», como Entidad que figura como acreedora en el primer tercio de la lista presentada. Lo que se hace público a los fines establecidos por los artículos 4.º y 9.º de la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.314-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber. Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento número 634 de 1978, sustanciado en la Sección Primera de este Juzgado, a virtud de acción ejercitada por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, actuando en nombre y representación acreditada de don Epifanio Triz Villoslada y otros, contra don Manuel Cabello Sánchez y su esposa, doña Benita González González, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Piso sexto izquierda de la casa cuádruple señalada con el número 50 de la calle de Licenciado de Poza, de esta villa de Bilbao, cuyo edificio consta de planta baja, distribuida en cuatro lonjas, denominadas primera, segunda y tercera, sien-

do la primera la más próxima al portal, y la tercera la más alejada a aquél, y otra lonja interior, y siete pisos altos denominados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, con cuatro viviendas por planta, llamadas derecha, derecha centro, izquierda e izquierda centro. Ocupa una extensión superficial de 361 metros y 72 decímetros cuadrados; linda: al Norte o fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Previsión; al Sur o fachada, calle de Licenciado; a la derecha, casa de varios propietarios, y por la izquierda, terrenos vendidos a la Iglesia Católica.

La subasta de referida vivienda tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, y para concurrir a la misma se han establecido las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.312.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio en su día pactado, sin que sea admitida postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

3.ª Que pueden concurrir a ella con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que alude la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.870-3.

CARTAGENA

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de doña Juana Rodríguez Chaparro, que se ausentó de su domicilio, en la casa-cuartel de la Guardia Civil de La Unión, el día 27 de abril de 1947, sin que se hayan vuelto a saber noticias de la misma, solicitando dicha declaración su esposo, don José Pozo Martín; efectos artículo 2.042 L. E. C.

Cartagena, 6 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.311-C.
1.ª 17-10-1978

MADRID

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 284/77, seguidos a instancia de «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador, don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y otra, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Amadeo Gómez, número 27, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, avenida del Generalísimo, esquina a Bravo Murillo, piso quinto, derecha, despacho número veinte, por término de veinte días. La siguiente finca embargada al demandado:

•Hotel en el término de Fuencarral, hoy Madrid, que consta de dos plantas para

viviendas, con jardín y garaje, en la calle Amadeo Gómez, sin número de gobierno (hoy número 27). La superficie del solar es de doscientos noventa y nueve metros cincuenta y siete pies noventa y cinco decímetros de otro, de los que están edificados en cada una de las dos plantas sesenta y dos metros cuadrados y en garaje diez metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Linda: al Este o frente, en línea de diez metros sesenta centímetros, con calle de situación; al Norte o derecha, entrando, en línea de veintisiete metros treinta centímetros, con tierras de Engracia García; al Sur o izquierda, entrando, en línea de veintiocho metros treinta y cinco centímetros, con tierras de José González y Felipe Alejandro, y al fondo y Oeste, en línea de once metros, con tierras de Julio Sánchez Castedo. Tiene un pozo común a esta finca y a otra del señor González. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 78, libro 24 de Fuencarral, folio 180, finca número 2.341, inscripción quinta, a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado.

La subasta tendrá lugar el próximo día seis de diciembre de 1978, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.ª El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los autos y el título de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las condiciones de la subasta por el hecho de tomar parte en la misma.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández Cid de Temes.—El Secretario. 11.318-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 783/78-O, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», hoy el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut y defendido por el Letrado don Pedro Ester, y de la otra, como demandados, «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor Martínez Díez y defendida por el Letrado don José Luis Garrido; la Recaudación de Tributos del Estado, zona Retiro Mediodía de Madrid, y la Recaudación de Tributos del Estado, zona de Alcañiz, representadas por el señor Abogado del Estado; la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor García Porras en concepto de pobre, y defendida por el Letrado don Carlos Álvarez; el Instituto Nacional de Previsión de esta vecindad, representado por el Procurador señor Padrón y defendido por el Letrado señor Peláez; «Bastos y Compañía, S. A.»; don Joaquín Ruiz Vico; «Manuel Benavent, S. A.» y demás ignorados acreedores de «Manuel Benavent, S. A.», embargantes de créditos en el Instituto Nacional de Previsión, sobre los que el Banco actor reclama su derecho preferente, que no han comparcido en los autos, por lo que están declarados en rebeldía; sobre declaración de derecho preferente al cobro de 12.548.520,24 pesetas, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», hoy «Banco Hispano Americano, S. A.», debo absolver y absuelvo a los demandados «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.»; «Bastos y Compañía, S. A.»; don Joaquín Ruiz Vico; Recaudación de Tributos del Estado, zona Retiro-Mediodía de Madrid; Recaudación de Tributos del Estado, zona de Alcañiz (Teruel); Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; Instituto Nacional de Previsión; «Manuel Benavent, S. A.»; e ignorados acreedores de la Entidad «Manuel Benavent, S. A.», sin hacer expresa imposición de las costas, y desestimando la reconvencción formulada por el Procurador don Pascual García Porras, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, debo absolver y absuelvo de la misma al «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hispano Americano, S. A.», y a los demandados reconvenidos antes mencionados; sin hacer expresa imposición de las costas de la reconvencción.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados declarados como tales, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a «Bastos y Compañía, S. A.», en su representante legal, don Joaquín Ruiz Vico; «Manuel Benavent, S. A.», en su representante legal, y demás ignorados acreedores de «Manuel Benavent, S. A.», embargantes de créditos en el Instituto Nacional de Previsión, sobre los que el Banco actor reclama su derecho preferente, expido la presente que, mediante a desconocersu actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.317-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22 de 1978, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Airo Acondicionamiento de Aire, S. A.», dedicada a la realización de instalaciones de aire acondicionado centralizados, de calefacción, etcétera, con domicilio en Madrid, calle de Cristóbal Bordini, número 35, y sede, oficinas y taller en la calle Zaida, número 95, promovido por la misma y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri; en cuyo expediente se ha dictado auto en el día

de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Compañía mercantil, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trate el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Ramón Rodríguez Arribas.—5.871-3.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que, bajo el número 185 de 1978, se ha promovido ante este Juzgado por el Procurador don Pedro Antonio Pardo Larena, en nombre de la Sociedad «Arrendamientos Serna-Madrid, S. A.», se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas que la Ley ordena.

Dicha Sociedad, que utiliza el anagrama «Aserma», tiene su domicilio en Madrid, calle de Alfonso XII, número 32, 6.º, y su objeto social consiste en la adquisición, promoción y construcción sobre terrenos o solares que adquiera de edificios o viviendas y locales comerciales, con destino a su explotación en alquiler.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—11.333-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Playa de las Teresitas, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados por la demandada, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre del año en curso, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los inmuebles la cantidad que se hará constar a continuación de sus respectivas descripciones y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juz-

gado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmuebles objeto de subasta

A) La nuda propiedad de:

1. «Rústica: Trozo de terreno donde llaman Valle de San Andrés y sitio denominado «Mado de los Guayabos, Rosa de Tanque y Ladera de las Huertas». Mide quince mil ochocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aguiar Coppe; al Este, don Eustaquio Zubillaga Iraola; Sur, don Antonio Hernández Laverny; Oeste, herederos de don Moisés Cova, don Jerónimo Baute Déniz, herederos de Aguiar Coppe y barranco.»

Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folios 226 y 227, finca número 29.749.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de dieciséis millones ochocientos mil pesetas.

2. «Rústica: Trozo de terreno en el Valle de San Andrés, donde dicen «Las Huertas de Arriba» o «Huerta Cumplida». Linda: por el Naciente, Poniente y Norte, con tierras de herederos de don Francisco Carta, y por el Sur, con barranco que llaman de Bachiller. Tiene de medida superficial diez áreas noventa y tres centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados.»

Inscripción: En el folio 23 del libro 172 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.024.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas.

3. «Rústica: Trozo de terreno a huerta con riego, en el barrio de San Andrés, donde llaman «Huertas del Barranco». Linda: al Norte, finca de don José Pimienta, hoy herederos de doña Concepción Suárez Hernández; Sur, don Francisco Díaz, hoy herederos de Angela Déniz; Este, de doña Concepción Carta, hoy herederos de doña Angela Déniz, y Oeste, doña Ana Coppe. Mide seiscientos treinta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados.»

Inscripción: En el libro 82 de Santa Cruz de Tenerife, folio 238, finca número 4.662, inscripción sexta.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

4. «Rústica: Trozo de tierra con riego, situado en el Valle de San Andrés, donde denominan «Huerta del Barranco». Mide seiscientos treinta y tres metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don José Pimienta Martín, antes de la testamentaría de Morera; Sur, de don José Pimienta Marjón; Este, tierra de don José Pimienta Martín, antes de doña Amelia Coppe; Oeste, barranco.»

Inscripción: En el libro 172, folio 62, finca número 11.891, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

B) El pleno dominio de:

5. «Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman «Teresa y Tascón de Teresa». Tiene, según el título, una extensión superficial de diez hectáreas treinta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con don Salvador Díaz Ferreira, don Pedro Abelenda, don Juan Aguiar y Fernández Trujillo, don Luis Cabrera y Sánchez Real, don Antonio y don Alvaro Delgado Brito, don José Delgado Díaz, don Francisco Diez Díaz, don Angel Estévez, don Isidro Luz Carpenter, en el Lomo de los Pedacillos, y don Luis Cabrera Domínguez; al Sur, con el mar, en parte don Herzog Wurtemberg; al Este, en parte con don Juan, don Francisco y don Jerónimo Delegado Delgado, y en

otra parte con la Compañía mercantil «Atuca» y en otra parte doña Manuela Bagué Ricart, separadas estas dos últimas fincas por Barranquillo de Teresa, y al Oeste, doña Ana Acosta Baute y don Herzog Von Wurtemberg. Esta finca se halla atravesada de Poniente a Naciente por la carretera de San Andrés a Igueste.»

Inscripción: En el libro 402 de Santa Cruz de Tenerife, folio 122, finca número 27.873.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cien millones de pesetas.

6. «Rústica: Trozo de terreno en el pago de San Andrés, donde llaman «El Tascón de Teresa», que mide quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de veinticinco metros, con el mar, cuyo lindero se orienta al Sur, hoy Duque Bethemberg; derecha o Naciente, en igual línea que la anterior, doña Manuela Bagué Ricart, hoy línea marítimo-terrestre; por la izquierda o Poniente, en línea de veintitrés metros, con don Emilio Delgado Rodríguez, hoy doña Manuela Bagué Ricart, y por la espalda o Norte, en línea que se integra por una recta, con propiedad de doña Manuela Bagué Ricart.»

Inscrita en el libro 400 de Santa Cruz de Tenerife, folio 160, finca número 27.880.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas.

7. «Trozo de terreno, situado en el pago de San Andrés, y punto conocido por «Tras la Arena», que mide, según el título, quinientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Naciente, con doña Manuela Bagué Ricart, hoy Clara Medina Expósito; Poniente, hoy con don Víctor Marro Gariñán, antes don Maximiliano Navarro; Sur, don Fernando Reig Valencia, antes herederos de don Manuel Cabrera, y Norte, con Antonio Criado Casteló y hermanos Delgado Brito, antes con herederos de Pedro Hernández. El lindero del Naciente está formado por la porción de finca que formó parte de la matriz, vendida a doña Clara Medina.»

Inscrita en el libro 388 de Santa Cruz de Tenerife, folio 167 vuelto, finca número 28.519.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de setecientos mil pesetas.

8. «Trozo de terreno, que está situado en la ladera hacia el Norte del Valle de San Andrés, conocido por el nombre de «Hacienda o Carmela» o «Cercado de la Carmela». Según el título mide cuatro mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados, y según referencia que en el mismo se hace de los anteriores, figuraba con una superficie de veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de don Moisés Cova; al Sur, barranco del Valle Cercado; al Este, don Andrés Mené Díaz, y Oeste, con carretera de Taganana.»

Inscripción: En el libro 226 de Santa Cruz de Tenerife, folio 175, finca número 15.647.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La inscripción de la hipoteca que grava esta finca se limita a veintiocho áreas setenta y seis centiáreas.

9. «Rústica.—Trozo de terreno denominado el «Cascajo», situado en el pago de San Andrés, llamado también «Las Huertas» «Los Hertos» y «La Degollada», con una superficie de catorce mil metros cuadrados, que linda: Norte, don Manuel Rodríguez Martín y don Avelino Delgado Gariñán; al Este, con Batería Militar; al Sur, con don Pedro Abelenda Rodríguez, y al Oeste, con barranco. Linda además por el Sur con el resto de la finca matriz.»

Inscripción: En el libro 422 de esta capital—Santa Cruz de Tenerife—, folio 179, finca número 29.937, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de quince millones cuatrocientas mil pesetas.

10. «Trozo de terreno sito en el pago de San Andrés, en el lugar denominado "Teresa" que mide cinco hectáreas, y linda: Norte, don Horacio Ledesma Rive-ro; Sur y Este, con doña Manuela Bagué Ricart, y por el Oeste, con finca de los Pedacitos, propiedad de don José Delgado Díaz y varios más. Linda además por el Norte y Este con resto de la finca matriz.»

Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 152, finca número 29.677 inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de treinta y seis millones quinientas mil pesetas.

11. «Rústica: Trozo de tierra destinado a erial, denominada "Valle de Salazar", en el pago de San Andrés, que mide ciento treinta y tres mil metros cuadrados, y linda: por el Norte, con delimitación del polígono y resto de la finca matriz; Oeste, con la delimitación del polígono; al Este, con finca de los Pedacitos, de don José Delegado Díaz y varios más, y con otra de don Luis Cabrera Domínguez, y por el Sur, con don José Pimentel, estanque de herederos de don Benharo Cova y barranco del Cerrillar y de las Huertas.»

Inscripción: En el libro 420 de Santa Cruz de Tenerife, folio 154, finca número 28.678.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de veinticinco millones de pesetas.

12. «Rústica: Finca situada en el poblado de San Andrés, en el pago llamado "Arenal" estando sin cultivo alguno, y siendo el terreno completamente impro-ductivo, con una extensión de una fanegada, equivalente a cinco mil doscientos cuarenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados, según los títulos anteriores, pero según el último título mide cuatro mil doscientos noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, Batería Militar y doña María José Betancor Santana; por el Sur, barranco; al Este, camino de San Andrés y campo de fútbol, y por el Oeste, barranco Real. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma existen tres casas pequeñas que se sitúan en la parte del lindero del Norte.»

Inscripción: En el libro 201 de Santa Cruz de Tenerife, folio 181, finca número 14.656.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cinco millones seiscientos mil pesetas.

13. «Rústica: Hacienda de riego, en parte del cultivo de plátanos y en parte del cultivo ordinario, en San Andrés, donde dicen «El Pasito» y «Rosa Grande», que mide diecinueve mil setecientos cuarenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, barranco; al Sur, don Manuel Rodríguez Baute, don Manuel Hernández Albertos y herederos de doña Concepción Suárez, y por el Oeste, con carretera de Tagana-na. Linda además por el Norte con la Comunidad El Pasito y resto de la matriz.»

Inscrita en el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, finca número 29.670, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veintidós millones de pesetas.

14. «Rústica.—Trozo de terreno en San Andrés, donde dicen "El Pasito", "Rosa Grande" de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, carretera de Tagana-na; Sur, con más de don Vicente González Rodríguez, y al Oeste, con deslinde del polígono. Es parte de la parcela ciento treinta y ocho del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas".»

Inscripción: En el libro 421 de Santa Cruz de Tenerife, folio 35, finca número 29.672, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

15. «Rústica: Trozo de terreno a pastos y erial, situada en el barrio de San Andrés de esta capital—Santa Cruz de Tenerife—y lugar que llaman "Los Pedacitos", con una extensión superficial de dieciséis hectáreas veintiocho áreas sesenta y nueve centiáreas, que linda: al Naciente, con don Ramón Ledesma; Poniente, don Luis Cabrera Domínguez; Norte, don Pedro José Dorta Pérez y hermanos, y Sur, don Víctor Marrero Gariñán y herederos de don Antonio Joan.»

Inscrita en el libro 414 de Santa Cruz de Tenerife, folio 52, finca número 28.857. Limita la inscripción de la finca y la inscripción de la hipoteca a catorce hectáreas noventa y cuatro áreas setenta centiáreas.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas.

16. «Trozo de terreno en parte de plantaneras y en parte destinado al cultivo ordinario, en el sitio conocido por "Detrás de la Arena" y "Playa de las Teresitas", que mide cuatro mil veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, con don Antonio y don Alvaro Delgado Brito; Este, don Antonio Criado Castelo; Sur, don Pablo Hernández Matos, don Antonio Criado Castelo, doña Joaquina Bagué Ricart y don Víctor Marrero Gariñán; Oeste, con don José Delgado Díaz y don Augusto Santaella Cayol.»

Inscripción: Libro 452 de Santa Cruz de Tenerife, folio 180 vuelto, finca 32.917.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de cuatro millones setecientos mil pesetas.

17. «Trozo de terreno situado en la ladera, hacia el Valle de San Andrés, donde dicen "Corral Blanco" y "Hacienda o Carmela" que mide treinta y siete mil cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte y Oeste, con don Andrés Namé Díaz; al Este, con doña Brunilda Schaffer, don Hube Fregar, depósito de agua, don Antonio Gutiérrez Arbelo, don Manuel Allosa Mateos, señor von Knorrig y don Manuel Rodríguez Cruz, y Sur, con don Juan González Morales y don Andrés Namé Díaz, doña Blanca Margarita de la Paz y resto de la finca matriz.»

Inscrita en el libro 429 de Santa Cruz de Tenerife, folio 5, finca 30.427, pero limitada, tanto la inscripción de la finca como la de la hipoteca, a seis áreas cincuenta y seis centiáreas.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veinte millones de pesetas.

18. «Trozo de terreno donde dicen "Cueva de Chovar", en San Andrés, que mide, según el título anterior, seis áreas cincuenta y seis centiáreas, poco más o menos, pero según el último título tiene una superficie de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, y linda: al Naciente, barranco; al Norte, con don Antonio Baute Martín e hijos, hoy don Antonio Diego Baute; Poniente, con carretera de Santa Cruz de Tenerife a Tagana-na y al Sur, con herederos de don Francisco Baute, hoy don Eugenio Vera.»

Inscrita al libro 432 de Santa Cruz de Tenerife, finca 30.972, folio 212. Limitada la inscripción de la finca e hipoteca a seis áreas cincuenta y seis centiáreas.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

20. «Rústica radicante en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de seiscientos setenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados, que es la parcela cincuenta y tres del polígono de urbanización denominado centro de interés turístico nacional "Playa de las Teresitas", y linda: Norte, don José Pérez Alon-

so; Este, don Francisco y doña Gregoria Cabrera Carbajal; Sur, doña Concepción Gariñán González, y Oeste, con don Juan Gariñán "Cabrera".»

Inscrita al libro 442 de Santa Cruz de Tenerife, folio 211, finca 32.195.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seiscientos mil pesetas.

21. «Rústica: Trozo de terreno en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y es la parcela setenta del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas". Linda: Norte, don José Páez Alonso; Este, don Juan Hernández Cabrera; Sur, barranco, y Oeste don Juan Hernández Cabrera.»

Inscripción: Libro 442, folio 216, finca 32.197.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

22. «Rústica: Trozo de terreno en San Andrés, en el sitio conocido por "Las Teresitas", que tiene una superficie de mil seiscientos diecinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte y Este, herederos de Beautell; Sur, don Jerónimo Beautell Déniz y herederos de don Moisés Cova, y Oeste, con barranco. Es la parcela sesenta y ocho del polígono del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas".»

Inscripción: Libro 446, folio 59, finca 32.275.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

23. «Rústica: Trozo de terreno al sitio conocido por "Playa de las Teresitas", que es la parcela setenta del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas" en San Andrés. Mide mil trescientos cincuenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Santiago Acosta Beautell; Este y Oeste, herederos de Beautell, y Sur, los mismos herederos mencionados anteriormente. En San Andrés.»

Inscripción: Libro 446, folio 61, finca 32.277.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

24. «Trozo de terreno en el sitio conocido por "Playa de las Teresitas", en San Andrés, que es la parcela setenta prima del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide siete mil novecientos once metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Norte, herederos de doña Angela Déniz Fernández; Este, don Luis Cabrera Domínguez; Sur, herederos de Beautell, y Oeste, herederos de don Domingo Cabrera Carta y herederos de doña Angela Déniz Fernández.»

Inscripción: Libro 442, folio 217, finca 32.199.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de siete millones doscientas mil pesetas.

25. «Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por "Las Teresitas", que es la parcela ciento cinco del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide veintitrés mil setecientos treinta y ocho metros con quince decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, barranco y doña Juana Díaz Hernández; Sur, herederos de Beautell y don José Peña González, y Oeste, herederos de Aguiar Coppe.»

Inscripción: Libro 446, folio 55 vuelto, finca 32.271.

Sirve de tipo para la subasta de este inmueble la cantidad de veinte millones quinientas mil pesetas.

26. «Rústica: Trozo de terreno en San Andrés, lugar conocido por "Las Teresitas", y linda: Norte, don José Pérez Alon-

tas" que es la parcela número ciento treinta y tres del polígono de urbanización del centro de interés turístico nacional denominado "Playa de las Teresitas". Mide veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Cruz; Este, herederos de Aguiar Coppe; Sur, señor von Knorrig, y Oeste, don Salvador Díaz Ferreira.

Inscripción: Libro 446 de Santa Cruz de Tenerife, folio 57, finca 32.273, inscripción primera.

Sirve de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de veinte millones de pesetas.

Todos los inmuebles, radicantes en término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.315-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, autos 734-75, que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra Justo Pastor, Miguel Vicente y María y Francisca Asensio Mochales, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 29 de diciembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad determinada para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.ª Doscientas cincuenta y seis fanegas nueve celemines y tres cuartillos de tierra de secano, labor y monte, con palas, parras, higueras, almendros y otros frutales, igual a ciento sesenta y cinco hectáreas treinta y un áreas y siete centiáreas, en los parajes «Barranco del Tío Joaquín Llegua», «Los Mendos», «Las Pilicas», «Cañada de Toledo», «Amoladores», «Cañada de la Noria» y parte de las «Parras» y otros sin denominación especial, unidos todos entre sí, y sitios en el pago de la Ballabona; al linde: Oeste, tierras de doña Juana López Segura; Este, don Juan Navarro, alias «El Aforao», y don Juan Manuel Caparrós y don Lucas Soler Ayora; Norte, herederos de don José García Sueca, y Sur, del Marqués de Almazora y los llanos del pago. Dentro del perímetro de esta finca hay un aljibe, una noria, una cueva y parte de una casa-cortijo, compuesta dicha parte de cuatro habitaciones bajas y tres altas, corral descubierto, cochera, cuadras, hornos, bodega, jaraiz, conejera y gallinero,

de una extensión superficial de dos mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados, poco más o menos, comprendiéndose en esto una habitación destinada a granero al Oeste del total edificio, catorce metros y medio de largo por tres y medio de ancho, lindante: derecha, entrando, el carril; izquierda, parte de cortijo que se adjudicó a doña Juana López Segura; espalda, tierras adjudicadas a la misma, y frente, la confrontación que le corresponde hasta la carretera. Pertenecen además a esta hacienda la mitad indivisa de la era y los ensanches de la misma hasta la carretera, por el borde de los bancales y palas que hay por Este y Norte de dicha era, y también un pedazo de tierra dividido en dos bancales, conocidos por el de la «Alfalfa», y el otro es el primero de los naranjos, unido al anterior, sitios en la cañada de la Higuera, de cabida ambos de una fanega y nueve celemines, equivalentes a una hectárea veintiuna áreas y cuarenta y dos centiáreas, al linde por todos rumbos con tierras adjudicadas a doña Juana López Segura.

Inscrita en el folio 250 vuelto del libro 90, tomo 580, finca número 7.390 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada para subasta en la cantidad de 16.900.000 pesetas.

2.ª Un trance de tierra de secano, en el pago de la Ballabona, atravesado por la carretera de Puerto Lumbreras a Almería por el camino de dicha carretera a Cuevas, de cabida diez fanegas de labor e inculto, o sea, seis hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa centiáreas, con una casa-cortijo de cuatro habitaciones bajas, cuadra cubierta, un parador y dos cuevas, en un área aproximada de veinte metros de frente por seis de fondo, formando esquina de la carretera y camino de Cuevas a la Ballabona. Linda: al Este, rambla del Cajete; Oeste, tierras de don Juan Manuel Caparrós; Norte, de don Francisco Caparrós, y Sur, de don Juan Antonio Ruiz.

Inscrita en el folio 2 del libro 91, tomo 584, finca número 6.582 duplicado, inscripción sexta.

Valorada para subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

3.ª Un predio de tierras de secano, sito en el mismo pago que la anterior, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas. Lindante: Este y Norte, tierras de don Manuel Masegosa; Oeste, de don Angel González, y Sur, la rambla del Cajete. Se beneficia con las aguas de la noria descubierta por don Angel González Pedrosa en una finca colindante.

Inscrita en el folio 77 vuelto del libro 88, tomo 567, finca número 4.679 triplicado, inscripción décima.

Valorada para subasta en la cantidad de 530.000 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra secano laborizado, en el mismo pago, que tiene de cabida dos hectárea cincuenta y siete áreas sesenta centiáreas, o sea, cuatro fanegas. Linda: Norte, terreno de Juana López Segura; Oeste y Sur, la rambla, y Este, un camino.

Inscrita al folio 44 vuelto del libro 74, tomo 493, finca número 6.253, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 570.000 pesetas.

5.ª Trance de tierra de secano en el mismo pago que los anteriores, de cabida treinta y ocho fanegas, equivalentes a veinticuatro hectáreas treinta y seite áreas y tres centiáreas, mitad laborable, mitad inculto, dentro de esta finca hay una casa-cortijo, sin número y de planta baja, cuya medida superficial no consta, compuesta de cuatro habitaciones y una noria con arte y balsa. Linda esta finca: Norte, la carretera de Puerto Lumbreras a Almería y tierras de doña Juana López Segura, y Sur, Este y Oeste, la ramblas de Serón o del Cajete.

Inscrita en el folio 107 vuelto del libro 86, tomo 557, finca número 4.228 triplicado, inscripción novena.

Valorada para subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

6.ª Predio de tierras de secano, de once celemines de cabida, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y dos centiáreas, en la Ballabona. Lindante: Este y Oeste, tierras de Rafael Herrero. Norte, camino de Baza, y Sur, la rambla.

Inscrita en el folio 92 vuelto, libro 86, tomo 432, finca número 5.695, inscripción sexta.

Valorada para subasta en la cantidad de 130.000 pesetas.

7.ª Predio de tierra secano en parte inculca, en el mismo pago, su cabida, seis fanegas, o sea, tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Oeste, tierras de Rafael Herrero; Norte, la rambla; Sur, carretera de Vera a Almería, y Este, tierras de doña Luisa y doña Ana Caparrós.

Inscrita en el tomo 567, libro 88, folio 78 vuelto, finca número 4.217 duplicado, inscripción quinta.

Valorada para subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

8.ª Predio de tierra secano laborizado e inculco, de dos fanegas y seis celemines, o sea, una hectárea sesenta áreas noventa y ocho centiáreas, en la Ballabona. Lindante: Este, carretera de Puerto Lumbreras a Almería; Norte, terreno de doña Catalina Caparrós, y Sur y Oeste, de Lucas Soler Ayora.

Inscrita en el folio 112 vuelto, libro 86, tomo 432, finca número 4.213, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 210.000 pesetas.

9.ª Predio de tierra secano, conocido por el de «Genares», de cabida once celemines, equivalentes a cincuenta y nueve áreas, dos centiáreas, sito en el mismo pago que la anterior. Linda: Este, tierras de don Rafael Herrero; Norte, camino de Baza; Oeste, terreno de doña Catalina Caparrós, y Sur, la rambla.

Inscrita en el tomo 637, libro 100, folio 90, finca número 5.691 duplicado, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

10.ª Predio de tierra de secano, de ocho celemines o cincuenta y nueve áreas dos centiáreas, en idéntico pago que los anteriores, conocido por el de «Genares», lindante: Este, tierra de doña María Caparrós; Norte, camino a Baza; Oeste, terreno de don Rafael Herrero, y Sur, la rambla.

Inscrita en el tomo 432, libro 86, folio 134, finca número 5.704, inscripción sexta.

Valorada para la subasta en la cantidad de 110.000 pesetas.

11.ª Predio de tierra secano, con una noria en el mismo pago, de cuatro celemines, o sea, veintidós áreas cuarenta y ocho centiáreas; dos celemines que le faltan fueron expropiados para la carretera de la Ballabona al Jaroso. Linda: Este, tierra de don Rafael Herrero; Norte, camino de Cuevas a Lubrín; Oeste, la rambla, y al Sur, terrenos de don Juan Cano y don Rafael Herrero Caparrós.

Inscrita en el tomo 432, libro 86, folio 119, finca número 4.212, inscripción séptima.

Valorada para subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

12.ª Predio de tierra secano, sito en la Ballabona, de cabida una fanega y siete celemines y dos cuartillos o una hectárea cuatro áreas sesenta y tres centiáreas, lindante: Este, tierra de doña Ana María Caparrós Salamanca; Norte, el camino de Cuevas a Lubrín, y Oeste y Sur, terreno de don Rafael Herrero Caparrós.

Inscrita en el tomo 432, libro 86, folio 101, finca número 5.698, inscripción sexta.

Valorada para subasta en la cantidad de 230.000 pesetas.

13. Predio de tierra seco, laborizado e inculto, de una fanega y nueve celemines, equivalentes a una hectárea doce áreas sesenta y ocho centiáreas; en el mismo pago que los anteriores. Linda: Este, tierra de don Rafael Herrero Caparrós; Norte y Oeste, camino a Baza y barranco de Genares, y Sur, la rambla.

Inscrita en el tomo 432, libro 66, folio 125 vuelto, finca número 5.702, inscripción sexta.

Valorada para subasta en la cantidad de 210.000 pesetas.

14. Un pedazo de tierra seco, que forma parte del conocido por «El de Manía», sito en el pago de la Ballabona, con una cabida de tres fanegas y tres celemines, o sea, dos hectáreas nueve áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de doña Ana María Caparrós; Oeste, la rambla; Sur, camino de los Mojaqueros, y Este, el de Baza.

Inscrita en el tomo 575, libro 88, folio 8 vuelto, finca número 4.235 cuadruplicado, inscripción decimocuarta.

Valorada para subasta en la cantidad de 380.000 pesetas.

15. Otro pedazo de tierra seco, la mayor parte inculta, con una cabida de tres fanegas, igual a una hectárea noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas; en el mismo pago que la anterior. Linda: Este y Norte, la carretera de Puerto Lmbreras a Almería; Oeste, la rambla, y Sur, tierra de doña Ana María Caparrós.

Inscrita en el tomo 637, libro 100, folio 92, finca número 4.236 cuadruplicado, inscripción decimotercera.

Valorada para subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—5.875-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 2.º).

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado el expediente número 1.166 de 1978, según providencia de esta fecha, que ordena tener por solicitada por la Entidad «Joaquín Mauri. S. A.», la declaración del estado legal de suspensión de pagos, y se adoptan las medidas inherentes a tal solicitud, entre ellas la publicidad que determina la Ley de 28 de julio del año 1922, a los fines y efectos que la misma previene.

En tal virtud se expide el presente edicto para fijar en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de la localidad.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1978.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—5.876-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, registrados al número 565 de 1978, promovidos por el Procurador don Juan Reigg, en nombre del «Banco Central. S. A.», contra don Enrique Berga Vela y esposa y doña Mercedes Iborra Rosseti, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por precio fijado en la escritura de hipoteca de un millón ochenta y tres mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda en 5.ª planta alta interior, mirando a fachada principal puerta 23, de la escalera derecha del zaguán, señalado con el número 55, hoy 53, de la calle Pianista Amparo Iturbil; tipo C, con vistas a la carretera Malilla, superficie útil 69,95 metros cuadrados, porcentaje

0,69 por 100. Inscripción, la 3.ª de la finca 19.367, al folio 7 vuelto del tomo 847, libro 199 de la 3.ª sección, de Ruzafa.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero: los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—11.323-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA BARROSO, Juan Francisco; hijo de Francisco y Milagros, nacido el 11 de mayo de 1958 en Arona (Tenerife), tractorista y con domicilio en La Laguna, Colón, 1. Taco; sujeto a expediente judicial número 18 de 1978 por supuesta falta grave de no incorporación a filas al cuarto llamamiento, ocurrido el día 30 de junio de 1978; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.462.)

JIMENEZ MINGUEZ, Miguel; hijo de Luis y de Ramona, natural de Palma de Mallorca, soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa sin número de 1978 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.461.)

GARCIA ESTEVEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Elisa, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, albañil, de veintinueve años de edad, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz, barba y boca normales, sin más señas particulares, avecinado en La Fardoma (Las Palmas de Gran Canaria); procesado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.460.)

ROBLES ALMAYOR, Pedro; hijo de Luis y de Delicia; natural de Sama de Langreo (Oviedo), soltero, ajustador, de veintinueve años de edad, estatura 1,68 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz, barba y boca normales, color sano, sin más señas particulares, avecinado en Ladines de Sobrescobio (Oviedo); procesado en la causa número 107 de 1978 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.459.)

ALONSO HERNANDEZ, Arsenio; hijo de Bienvenido y de Teresa, natural de El Gabaco (Salamanca), soltero, peón, de veintinueve años de edad, estatura 1,58 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz, barba y boca normales, color sano, sin más señas particulares; procesado en causa número 116 de 1978 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.458.)

ALCALA ORTEGA, Manuel; soltero, mecánico, nacido en Moncada y Reixach (Barcelona), el día 4 de febrero de 1957, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Viver, 33, barrio Bifurcación (Moncada y Reixach); comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de la IV Región Militar de Barcelona.—(2.455.)

ENRIQUE FERNANDEZ, Francisco; soldado segunda, hijo de Manuel y de Encarnación natural de Ugíjar (Granada), domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona), casado, mecánico, de veintidós años de edad, D. N. I. 24.141.508, estatura 1,69 metros; procesado en causa número 94 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Tercio de Levante en Cartagena.—(2.457.)

GONZALEZ LUIS, Pablo Diego; hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veinticuatro años, domiciliado en San Matías-Taco, calle El Cedro, 37, Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 127 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(2.629.)

EXPOSITO ARMANDO, Antonio; hijo de José y de Aurora, natural de Braganza (Portugal), soltero, peón, nacido el 11 de octubre de 1950, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 689 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de la Legión, en Melilla.—(2.628.)

ANTOLI S A S O T, Francisco; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Barcelona, soltero, delineante, de veintinueve años, estatura 1,80 metros, peso 75 kilogramos, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de Montserrat, 239; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción número 5, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.512.)

RIPOLL TORRES, Vicente; de cuarenta y tres años, casado, marinero, hijo de Vicente y de Catalina, natural y vecino de Ibiza, Casa Ballet, sin número; procesado en causa número 57 de 1978 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(2.513.)

SAN JOSE SANCHEZ, José; hijo de Esteban y de Luisa, natural de Valladolid, nacido el 20 de octubre de 1957, soltero, camarero, estatura 1,57 metros; domiciliado últimamente en Valladolid, Río Esgueva, 14, cuarto derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.514.)

HERNANDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Efrén y de Caridad, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), soltero, soldador,

nacido el 22 de octubre de 1957, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Valladolid, Camino del Cabildo, 4; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valladolid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.515.)

BARBERAN GRACIA, Pedro; hijo de Raimundo y de María, natural de Torrevieja (Teruel), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Teruel ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.542.)

ALVAREZ GARCIA, Santiago; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, soltero, militar, de veintitrés años; procesado en causa número 207 de 1977 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.545.)

GUAREÑO JEANNERET, Juan Marcos; hijo de Javier y de Teresa, natural de Sevilla, casado, mecánico, de veintinueve años, estatura 1,73 metros, 80 kilos de peso, pelo rubio, cejas al pelo, frente despejada, barba semicerrada, ojos castaños, nariz recta, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Ceuta número 3.—(2.544.)

GONZALEZ LUIS, Pablo; hijo de Francisco y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, estudiante, de veintitrés años; procesado en causa número 207 de 1977 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.546.)

DE LEON PEÑA, Félix; hijo de Luis y de Candelaria, natural de Puerto del Rosario (Las Palmas), soltero, de veintidós años, maquinista agrícola, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 128 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Fuerteventura.—(2.535.)

MARTIN MAÑANES, Pedro; hijo de Manuel y de Estela, natural de Zamora, soltero, mozo de transportes, de veintidós años, estatura 1,71, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, color sano, domiciliado últimamente en calle Churruca, 10 (Zamora); procesado en causa número 117 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.534.)

GONZALEZ NIETO, Luis; hijo de José y de Isabel, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de dieciocho años, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, domiciliado en calle Blas Fernández Lirola, 80, Santa Eulalia (Barcelona); procesado en causa número 119 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la II Bandera Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.533.)

GONZALEZ LAMA, Ramón; hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Santander, soltero, soldador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santander, calle Dos de Mayo, 4; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regulares de Infantería Alhucemas número 5, en Melilla.—(2.532.)

GARCIA MALDONADO, Antonio; hijo de Francisco y de María, nacido el 29 de

agosto de 1957, domiciliado últimamente en P. Costabona, 17, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.531.)

MUNOZ RUBIO, Narciso, hijo de Custodio y de Francisca, nacido el 21 de octubre de 1957, domiciliado últimamente en calle Virgen Blanca, 10, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.530.)

REQUEJO LOPEZ, Fidel; hijo de Luis y de María, natural de Cabañaquinta (Oviedo), nacido el 27 de marzo de 1955, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Weil Schömbuch (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.529.)

SISO RODRIGUEZ, Aurelio Francisco; hijo de Aurelio y de Agripina, natural de Noya (La Coruña), domiciliado en Noya, lugar de Argalo-Puente; sujeto a expediente por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Noya.—(2.528.)

CASAI S VIDAL, José Andrés; hijo de Juan y de Juana, natural de Riveira, soltero, marinero, de veinte años, domiciliado en Riveira, lugar Monte Viján; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Riveira.—(2.527.)

FONTAN IGLESIAS, Cándido; hijo de Severino y de Hermitas, natural de Pontevedra; chapista, de veintisiete años, estatura 1,64 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, domiciliado últimamente en calle Ernesto Caballeros, 2, Pontevedra; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mérida número 44, en El Ferrol del Caudillo.—(2.526.)

DIMAS TELLEZ, Francisco; hijo de Rafael y Cándida, natural de Málaga, soltero, pintor, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle de Trinidad, 2; inculcado por el delito de falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.478.)

MERINO CARRASCO, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ronda (Málaga), vecindado en Francia, técnico telecomunicación, de veintitrés años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz, barba y boca normales, color sano, frente despejada, soltero, estatura 1,65 metros; procesado en causa número 287 de 1978, por los presuntos delitos de hurto y tenencia ilícita de armas en calidad de cómplice; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.477.)

HIDALGO SIMON, Fernando; hijo de Luis y de Beatriz, natural de Linares (Jaén), vecindado en Madrid, agente de viajes, de veintinueve años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, barba y boca normales, color sano, con un tatuaje en la mano izquierda representando una calavera, soltero, estatura 1,82 metros; procesado en causa número 287 de 1978 por los presuntos delitos de hurto y tenencia ilícita de armas en calidad de au-

tor; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.476.)

BAHAMONDE ROMERO, Santiago; hijo de José y de Sara, natural de Vigo, soltero, mecánico automóviles, de veintisiete años de edad, estatura 1,52 metros, de tez blanca, pelo, cejas, ojos y nariz desconocidos, abandonó el depósito de transeúntes de esta plaza el día 18 de mayo del presente año, sin que se sepa su paradero; procesado en causa número 185 de 1978 por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(2.475.)

RODRIGUEZ LORENZO, Antonio; hijo de Manuel y de Araceli, natural de Motril (Granada), de veinte años de edad, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Badalona, calle E. Marquina, número 10, 4.º 2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.474.)

WILFRIED, Steffen; con pasaporte número E9566124, hijo de Fritz y de Meta, natural de Dortmund, Westfalia (Alemania), soltero, comerciante, de treinta años de edad, con domicilio en Dortmund (Alemania), calle Westerman, 55, domiciliado últimamente en Cala Figuera (Mallorca), hostel «Temarinar»; procesado en causa número 103 de 1978 por presunto delito de imprudencia temeraria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(2.473.)

CHORRO SANABRIA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Dolores, natural de Madrid, soltero, camarero, de veintiseis años, estatura 1,58 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 134 de 1978 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.571.)

ZANDAZA JIMENEZ, Cristian Sergio; hijo de Francisco Antonio y de María Nuria, nacido en Tánger (Marruecos) el 27 de octubre de 1957, soltero, administrativo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.569.)

GASCUENA SIMON, Julián; hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, documento nacional de identidad 1.091.094, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle Antolín García, 34, bajo (La Latina); procesado en causa número 194 de 1978 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22 de Tarifa (Cádiz).—(2.491.)

Juzgados civiles

BERNAL FERNANDEZ, Juan; de treinta y nueve años de edad, soltero, soldador, hijo de Juan y de Concepción, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Montblanc (Tarragona), calle Pla, 2, actualmente en desconocido paradero; procesado en sumario número 25 de 1978 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valls.—(2.617.)